



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARUMAYO
PROVINCIA DE HUANUCO, REGION HUANUCO
LEY N° 10179 – 17-01-1945



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional".

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 063 -2022-MDY/A

Yarumayo, 23 de marzo de 2022

VISTO

El Informe N° 024-2022-GM-SGDEyS-ULP Y MA/MDY-HCO, de fecha 21 de marzo de 2022, remitido por la Unidad de Limpieza Pública y Medio Ambiente, que presenta el plan de trabajo para el cumplimiento de metas y objetivos establecidos en el Plan nacional de educación ambiental 2020-2022, denominado **PLAN DE TRABAJO ANUAL DE PROGRAMA MUNICIPAL EDUCACION CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL PARA EL AÑO FISCAL 2022 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARUMAYO** "y

CONSIDERANDO:

Que, de conforme lo establece el artículo 194 de la Constitución Política del estado, concorde con el artículo II del título preliminar de la ley 27972 ley orgánica de las municipalidades, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en el Título Disposiciones generales, capítulo Único y Alcance de la ley y las Clases de Municipalidades-Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades en el artículo 1(Objeto de la ley) indica "la presente ley orgánica establece normas sobre la creación, origen, naturaleza, autonomía, organización, finalidad, tipos, competencias, clasificación y régimen económico de las municipalidades: también sobre la relación entre ellas y con las demás organizaciones del estado y las privadas así como sobre los mecanismos de participación ciudadana y los regímenes especiales de las municipalidades.

Que, el artículo 73. (Materias de competencia municipal) - Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en el numeral 3.3, establece: Promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles. También de acuerdo al Artículo 82.- (Educación, Cultura, Deportes y Recreación) Las municipalidades, en materia de educación, Cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional las siguientes: inciso 13. Promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente.

Que, del Artículo 127 (De la Política Nacional de Educación Ambiental) - Ley N° 28611 - Ley General del Ambiente, en el inciso 2 indica: El Ministerio de Educación y la Autoridad Ambiental Nacional coordinan con las diferentes entidades del Estado en materia ambiental y la sociedad civil para formular la política nacional de educación ambiental, cuyo cumplimiento es obligatorio para los procesos de educación y comunicación desarrollados por entidades que tengan su ámbito de acción en el territorio nacional, y que tiene como lineamientos orientadores: h. Desarrollar programas de educación ambiental, como base para la adaptación e incorporación de materias y conceptos

"Construyendo Juntos el Progreso"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARUMAYO
PROVINCIA DE HUANUCO, REGION HUANUCO
LEY N° 10179 – 17-01-1945



ambientales, en forma transversal, en los programas educativos formales y no formales de los diferentes niveles

Que, mediante Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU, se "Aprueba el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017 -2020 (PLANEA), " con el propósito de implementar la referida Política Nacional, el Ministerio de Educación y el Ministerio del Ambiente han formulado el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 (PLANEA), el cual ha sido elaborado con los aportes con diversos sectores y de los Gobiernos Regionales y Locales, así como de representantes de la sociedad civil; tiene como misión promover una educación y cultura ambiental que permita formar ciudadanos y ciudadanas ambientales responsables que contribuyan al desarrollo sostenible y a hacer frente al cambio climático a nivel local, regional y nacional.

Que mediante Resolución Ministerial N° 456-2018-MINAM, que aprueba el "Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal EDUCCA" el cual refiere que es un instrumento de planificación y gestión de los gobiernos locales para la implementación de la Política Nacional de Educación Ambiental y el cumplimiento de las metas del PLANEA 2017 - 2022;

Que, en atención a lo señalado mediante Informe N° 024-2022-GM-SGDEyS-ULP Y MA/MDY-HCO, de fecha 21 de marzo de 2022, remitido por la Unidad de Limpieza Pública y Medio Ambiente, "PLAN DE TRABAJO ANUAL DE PROGRAMA MUNICIPAL EDUCACIÓN CULTURA Y ... CIUDADANÍA AMBIENTAL PARA EL AÑO FISCAL 2022 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARUMAYO", ello con el objetivo de cumplir tres líneas de acción 1. Educación Ambiental.- la cual está orientada a construir culturas y modos de vida sostenible y puede darse en el ámbito formal o comunitario, a través de la formación de promotores ambientales escolares y diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente. 2.- Cultura y Comunicación Ambiental- busca promover valores para mejorar la calidad de vida, así como desplegar estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos y por ultimo 3. Ciudadanía y Participación Ambiental.- la cual busca estimular y facilitar la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de promotores ambientales juveniles y formación de promotores ambientales comunitarios.

Que, asimismo mediante Disponibilidad Presupuesta, según Informe N° 020-2022-MDY-OPP/RMRV, emitido Por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, se remite la disponibilidad del crédito presupuestal De Plan de Trabajo para el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos en el Plan Nacional de Educación Ambiental 2020-2022, denominado "PLAN DE TRABAJO ANUAL DE PROGRAMA MUNICIPAL EDUCACIÓN CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL PARA EL AÑO FISCAL 2022 ,DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARUMAYO ", por el monto de **S/. 2, 810.00** (dos mil ochocientos diez con /100 soles); financiándose dicho plan con Fuente de Financiamiento de los impuestos Municipales , por lo que se remite el presente para su formalización de autorización y aprobación ,



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARUMAYO
PROVINCIA DE HUANUCO, REGION HUANUCO
LEY N° 10179 – 17-01-1945**



Que, mediante el presente, es necesario aprobar y autorizar el cumplimiento del Plan para la Ejecución del Plan de Trabajo para el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos en el Plan Nacional de Educación Ambiental 2020-2022, denominado "PLAN DE TRABAJO ANUAL DE PROGRAMA MUNICIPAL EDUCACIÓN CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL PARA EL AÑO FISCAL 2022 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARUMAYO, a cargo de la sub gerencia de desarrollo económico social; por el monto de **S/. 2, 810.00** (dos mil ochocientos diez con /100 soles).



Que, mediante Ordenanza Municipal N° 010 – 2020/ MDYA de fecha 10 de Agosto del 2020 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la municipalidad Distrital de Yarumayo para el periodo 2020-2022, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en el Plan Nacional de Educación Ambiental 2022.



Por lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas mediante la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades; Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General y su Texto Único Ordenado aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR, el Plan de Trabajo para el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos en el Plan Nacional de Educación Ambiental 2020-2022, denominado "PLAN DE TRABAJO ANUAL DE PROGRAMA MUNICIPAL EDUCACIÓN CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL PARA EL AÑO FISCAL 2022 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO", por el monto de **S/. 2, 810.00** (dos mil ochocientos diez con /100 soles).



Artículo Segundo.- ENCÁRGASE a la Gerencia Municipal, la Oficina de Planificación y Presupuesto y a la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social el cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo Tercero.- ENCÁRGASE a la Unidad de Limpieza Pública y Medio Ambiente la ejecución de lo aprobado en el artículo precedente, en coordinación con las entidades pertinentes.

Artículo Cuarto.- ENCARGASE a Secretaria General, **NOTIFICAR**, con el presente acto administrativo a la Gerencia Municipal, y demás dependencias orgánicas de la entidad edil para su cumplimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARUMAYO
Provincia de Huanuco - Región Huanuco

Prof. Hector Isaias Orbezo Medina
DNI: 41788004
ALCALDE